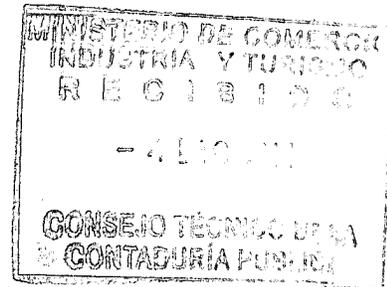




Para contestar cite:
Radicado CGN N° 20142000033831
Fecha: 04-12-2014

Bogotá D.C.

Doctor
WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente
Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Carrera 13 No 28 – 01 piso 5
Bogotá



Respetado Doctor Franco:

Me refiero a su comunicación radicada en la Contaduría General de la Nación con el número 2014-550-003279-2 del 2 de octubre de 2014, en la cual solicita se efectúen las recomendaciones derivadas del análisis de impactos de la propuesta de norma de información financiera para entidades en proceso de liquidación.

Sobre el particular, le manifiesto que teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 8 de la Ley 1314 de 2009 donde se establece que para la elaboración de los proyectos de normas, el CTCF “Considerará las recomendaciones que, fruto del análisis del impacto de los proyectos sean formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica, por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control; y por quienes participen en los procesos de discusión pública”, la Contaduría General de la Nación (CGN) no se clasifica en ninguna de las anteriores categorías referenciadas. No obstante, agradezco la invitación que usted, muy amablemente, nos hace para realizar comentarios al documento intitulado “Propuesta de norma de información financiera para entidades en liquidación”.

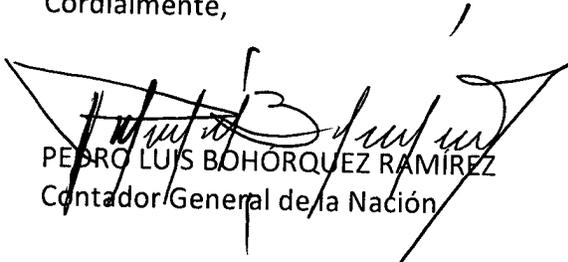
Actualmente la CGN tiene establecido un procedimiento contable denominado “Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones que surgen como consecuencia de los procesos de supresión, liquidación, fusión y escisión”, el cual muy posiblemente tendrá que ser ajustado de acuerdo con el marco normativo establecido en la Resolución 414 de septiembre 8 de 2014 y el que expida la CGN para las entidades de gobierno.



Para contestar cite:
Radicado CGN N°: 20142000033831
Fecha: 04-12-2014

Por lo expuesto anteriormente y en la medida en que la CGN inicie el proceso de revisión a los procedimientos contables actualmente vigentes con los nuevos marcos normativos, se harán llegar al CTCP, los comentarios correspondientes.

Cordialmente,


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Germán Espinosa Florez
Revisó: Rocío Pérez Sotelo/Miryam Marleny Hincapié C.